

ORD. 170/2022 - AUTORIZACIÓN AL D.E. PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ÚNICA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2022, CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DESTINADA AL TALLER DE LUTHERÍA EN LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL.-

Publicado el 27 julio, 2022

...VISTO

Las actuaciones administrativas obrantes en el Expediente N° 4099-37.648/2022 o N° 185-E-2022; y

...CONSIDERANDO

QUE mediante dichas actuaciones se tramitó el llamado a la Licitación Privada N° 08/2022 que tiene por objeto la realización de la obra de construcción de un aula destinada al Taller de Lutheria en la Escuela de Música Municipal "Francisco de Cicco";

QUE a fojas 48 del presente Expediente, consta el Decreto Municipal N° 1293/2022 por el cual se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones;

QUE llevada a cabo la mencionada Licitación el pasado 19 de Julio del corriente año, se registra solo un oferente, el Sr. Héctor Fernando Atencio, cuya oferta asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 4.460.000, 00);

QUE la Dirección de Asuntos Legales adjuntó a fojas 71, un Cuadro de Cumplimiento de Requisitos Legales, cumplimentando los mismos la empresa que presentó la única oferta para la obra en cuestión;

QUE habiéndose realizado el correspondiente análisis de cumplimiento de requisitos legales y al determinarse la existencia de un solo oferente, en los términos del Artículo 155° de la L.O.M. debe ser el Honorable Concejo Deliberante quien acepte o desestime la misma, de acuerdo a si es o no conveniente a los intereses municipales;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada en la Licitación Privada N° 08/2022, por el Sr. Héctor Fernando Atencio, D.N.I.: 23.664.053, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 4.460.000) que tiene por objeto la realización de la obra de construcción de un aula destinada al Taller de Lutheria en la Escuela de Música Municipal "Francisco de Cicco", en los términos del Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por resultar conveniente a los intereses municipales.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil veintidos.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Julio de 2022. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Julio de 2022.-

